

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 04/10/2017
 HORA : 13:08.03
 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales
 Del 01/01/2017 al 30/09/2017
 Entidad Institucional = 11140066

EJERCICIO: 2017

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11140066-000-REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)										
01-ACTIVIDADES CENTRALES	160,882,791.00	200.00	-200.00	28,269,387.83	-29,399,342.22	0.00	0.00	5,071,770.00	-660,312.27	164,164,294.
11-REGISTRO DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	178,957,145.00	30,700.00	-30,700.00	6,352,768.11	-10,075,688.48	0.00	0.00	0.00	0.00	175,234,224.
12-IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA	33,808,914.00	35,660.00	-35,660.00	7,266,499.40	-2,413,624.64	0.00	0.00	0.00	-3,625,000.00	35,036,788.
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	961,526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	961,526.
Total 11140066-000-REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)	374,610,376.00	66,560.00	-66,560.00	41,888,655.34	-41,888,655.34	0.00	0.00	5,071,770.00	-4,285,312.27	375,396,833.
TOTAL...	374,610,376.00	66,560.00	-66,560.00	41,888,655.34	-41,888,655.34	0.00	0.00	5,071,770.00	-4,285,312.27	375,396,833.

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.